

RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ SOBRE PRIMERA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO QUE SE INDICA

EXPTE. N° C15-C13-11 (LOTES 1 Y 3)

OBJETO: SUMINISTRO DE AGUA DE DISPENSADORES DE AGUA (FRÍA Y CALIENTE), MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL EQUIPO Y SERVICIO DE REPOSICIÓN DE BOTELLAS, Expte. n° C15-C13/11 :

Lote 1: Un dispensador en Secretaría de los Dpto. Ciencias y Técnicas de la Navegación y Dpto. de Máquinas y Motores Térmicos, Edificio CASEM Pala B 2ª planta

Lote 3: Un dispensador en Decanato de Ciencias de la Educación, Aseo anexo al Decanato.

Por Resolución de fecha 30 de Junio de 2011, se aprobó el expediente de contratación, el gasto y la apertura por procedimiento Negociado sin Publicidad, arriba referenciado de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Por Resolución de fecha 22 de Septiembre de 2011, se resuelve adjudicar los lotes 1 y 3 del expediente de referencia a la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MÁQUINAS PARA AGUA ENVASADA (SEMAE AQUAJET, S.L.) por los siguientes importes excluido IVA:

- BOTELLA DE AGUA(19 Litros):**CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (4,15€)
- VASOS,** Caja de cien unidades UN EURO CON SESENTA CÉNTIMOS (1,60€)
- HIGIENIZACIÓN INTERNA TRIMESTRAL** (0,00€)
- SERVICIO ASISTENCIA MANTENIMIENTO DISPENSADORES** (0,00€)

El contrato se formalizó en fecha 4 de Octubre de 2011, habiéndose estipulado en la cláusula cuarta del contrato: *“El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO AÑOS”,* estando prevista la prórroga en el apdo 8 del PPT: *“cuatro años prorrogables a un máximo de seis, previo informe favorable”,* y en el apdo N del CRC: *“Todos los lotes podrán ser prorrogados por acuerdo expreso de ambas partes hasta una duración máxima, incluidas sus prórrogas de 6 años”.*

Siendo de interés de la Universidad de Cádiz la **1ª prórroga del contrato C15-C13-11 (Lotes 1 y 3)**, y de acuerdo con el informe de la Administradora del Campus de fecha 30 de Septiembre de 2015 y por los precios que se detallan,

HE RESUELTO

Prorrogar por 1ª vez el contrato de referencia, a favor de la empresa adjudicataria SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MÁQUINAS PARA AGUA ENVASADA (SEMAE AQUAJET, S.L.) con C.I.F. B-06304984 para el período comprendido entre el 4 de octubre de 2015 hasta el 4 de octubre de 2017.

*Primera Prórroga Expte. n° C15-C13-11
Lotes 1 y 3- SEMAE AQUAJET, S.L.*

Código Seguro de verificación:tQdzduWwYekaPZKSVTgoTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	01/10/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2
 tQdzduWwYekaPZKSVTgoTw==			

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

EL RECTOR, por delegación de competencias
 (Resolución UCA/R122REC/2012 de 16/10/2012
 BOUCA nº 150 de 24/10/2012)
 EL DIRECTOR COORDINADOR DEL
 CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Juan Jose Domínguez Jiménez

Primera Prórroga Expte. nº C15-C13-11
 Lotes 1 y 3- SEMAE AQUAJET, S.L.

Código Seguro de verificación:tQdzduWwYekaPZKSVTgoTw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	01/10/2015
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2
 tQdzduWwYekaPZKSVTgoTw==			